



SE/PHM



Secretaria

Por la presente se notifica resolución de Alcaldía de fecha 26 de ABRIL de 2023 por la que se convoca **PLENO EXTRAORDINARIO**, el día **10 de MAYO** del año **2023** a las **10:00** horas, cuyo texto es del siguiente literal:

“DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO
(Expte. Secretaría 1710/2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la *Ley 7/1985*, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local*, artículos 77 y siguientes del *Real Decreto 2568/1986*, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y artículos 26 y siguientes del *Reglamento Orgánico* de este Ayuntamiento,

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **DÍA 10 DE MAYO DE 2023, MIÉRCOLES**, a las **10:00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 38 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS

ORDEN DEL DÍA:

B). DACIÓN DE CUENTAS.

1. Dar Cuenta Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento Fuente el Saz de Jarama correspondiente al ejercicio 2022. (expte. 1228/2023).

PARTE RESOLUTORIA:

C). ACUERDOS.

2. Aprobación Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de Fuente El Saz De Jarama (PAMINUN DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA). (Expte. 837/2023).
3. Aprobación MC 5/2023. Crédito Extraordinario financiado con baja de aplicación de gastos 1532.210.00 (expte. 1728/2023).

4. Aprobación MC 6/2023. Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito financiado con RTGG. (expte. 1816/2023).
5. Aprobación MC 7/23, Por Transferencia De Crédito Entre Aplicaciones Presupuestarias De Distinta Área De Gasto(expte. 1820/2023).
6. Aprobación de los Criterios Reguladores de la Concesión de Productividades (expte. 1796/2023).

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, comunicando a los Sres. Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (arts.46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). De no poder asistir, se ruega lo comuniquen, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

Así lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Vicesecretario-Interventor, e.f. de Secretario, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.”

Lo que le notificó a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama, a fecha de firma.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR, e.f. de SECRETARIO
(Documento firmado electrónicamente)
FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA

SRES. CONCEJALES AYUNTAMIENTO